

RESOLUCIÓN № **0434**NEUQUÉN, 13 JUN 2013

VISTO:

El expediente OE Nº 12023 M 12 mediante el cual se tramitó la inscripción del contrato entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa MODIPAY S.A. y

CONSIDERANDO:

Que a través de contrato citado en el VISTO, la empresa MODIPAY S.A. se compromete a prestar el servicio ded "COBRO DE TASAS Y/O TRIBUTIVOS MUNICIPALES EN INSTALACIONES PRIVADAS NO BANCARIAS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN":

Que con el objetivo de facilitar el expendio y cobro de las tasas municipales y/o tributivos a través del servicio de mensaje de texto que la empresa MODIPAY S.A. ofrece es necesario que la empresa cuente con un espacio físico apropiado para el logro del objetivo anteriormente citado;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la empresa MODIPAY S.A. a ocupar un espacio físico en el HALL
------ del Palacio Municipal , para la instalación de una caja de expendio y cobro de
tasas municipales y/o tributivos a través del servicio de mensaje de texto que la empresa
MODIPAY S.A. ofrece, de acuerdo al contrato suscripto entre dicha empresa y la
Municipalidad de Neuquén, de fecha 04 de febrero de 2013 y durante el plazo de vigencia
del mismo.
FRANCISCO SANCHE



ES COPIA

Artículo 2º) ESTABLECER que todos los gastos que irrogue la instalación , materiales
personas, seguros y cualquier otro gasto que genere la difusión del servicio a
cargo de la empresa, correrá por cuenta exclusiva de ésta
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Modernización a realizar los trámites
Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° <u>/9 30</u> Fecha ./<u>9.</u> 1.e.6... 1 2e./3

bracretano de Cacromación exetacia de Coprdinación

FDO) INAUDI

1